

San José, 5 de julio de 2013.-



En San José, a las once horas del cinco de julio del dos mil trece se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805).

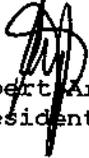
El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	<p>Sentencia 2013 - 009122. Expediente 13-004962-0007-CO. A las once horas. Recurso de amparo contra el Director General De Aviación Civil, Ministro De La Presidencia, Presidenta De La Republica, Presidente De La Asamblea Legislativa. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio No. DGAC-OPS-OF-793-2013 de 26 de abril de 2013 de la Dirección General de Aviación Civil. Se le ordena al Director General de Aviación Civil abstenerse de incurrir en las conductas impugnadas y que dieron mérito a acoger el recurso bajo la prevención que, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo pone nota.</p>
---	--

A las once horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
 Gilbert Armijo S.  
 Presidente a.i.